ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE COMITÉ TECNICO N°1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 151-2026
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No MIC- 005-2026

CONTRATANTE	ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO REP. LEGAL JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ NIT 891200461-3
CONTRATISTA	JHON JAIRO PASAJE RIOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MULTIPLES SERVICIOS Y TRANSPORTES PASAJE Y CIA
C.C./ NIT NO.	Nit. 1123208361
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
OBJETO	APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO PUERTO ASIS, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($40.994.434) MDA/ CTE
FECHA DE INICIO	06 de Marzo de 2026
PLAZO DE EJECUCION	Tres (03) meses y quince (15) días
FECHA DE TERMINACION	20 de Junio de 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	16 de Junio de 2025

En las instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los dieciséis (16) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026), siendo las 11.00 a.m. se reunieron el Dr **CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS** Secretario de Gobierno Municipal en calidad de SUPERVISOR de los CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS 151-2026 y el Señor **JHON JAIRO PASAJE RIOS** Representante Legal de **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MULTIPLES SERVICIOS Y TRANSPORTES PASAJE Y CIA**, en calidad de Contratista, con el fin de celebrar la presenta acta de comité técnico.

Toma la palabra el Supervisor del contrato el Dr **CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS** Secretario de Gobierno Municipal, y expresa:

1. Conforme al calendario ordinario fijado mediante la Resolución 2580 del 5 de marzo de 2025 de la Registraduría Nacional; establecido que concluidos los escrutinios de la primera vuelta celebrada el pasado domingo 31 de mayo de 2026, y al no haber alcanzado ningún candidato la mayoría absoluta, se activó la obligatoriedad jurídica de la segunda vuelta presidencial. Esta jornada fue oficializada y reglamentada bajo el calendario de contingencia de la Resolución 5857 de 2026 de la Registraduría Nacional del Estado Civil,

la cual fija de forma improrrogable el día domingo 21 de junio de 2026 como la fecha oficial para los comicios

2. Que mediante oficio de fecha 09 de junio de 2026, el Registrador Municipal de Puerto Asis, Alexander Rodríguez Rubiano, notificó a la administración municipal el plan de requerimientos urgentes para esta nueva jornada electoral con el fin de garantizar el normal desarrollo de los comicios, en donde a su despacho le fueron designados nuevos funcionarios y delegados de apoyo para Registraduría Municipal, por lo que sustento la necesidad de la adición de recursos económicos y la prórroga en tiempo al **contrato de Prestación de Servicios No 151-2026** y se brinde el servicio de transporte terrestre y fluvial para los jurados de votación y pliegos electorales hacia el sector rural (Caña Brava, Santana, Villa Vitoria, Corredor Teteyé, Carmelita, Santa María, Alto Cuembí, La Libertad, Peneya, Alto Danubio, Perla Amazónica y Piñuña Blanco), así como el suministro de alimentación (refrigerios, almuerzos, cenas y estaciones de hidratación) para los claveros, escrutadores y personal de apoyo durante la jornada electoral, el preconteo y los tres días posteriores de escrutinio municipal de la segunda vuelta presidencial programada para el el 21 de junio del presente año.

3. Que esta solicitud constituye una obligación legal e ineludible de la administración municipal articularse de manera efectiva con la Organización Electoral mediante el suministro del apoyo presupuestal requerido, asegurando de forma oportuna la logística en las tres etapas del proceso electoral. Esta obligación de carácter imperativo para la entidad territorial se sustenta en el principio de colaboración armónica Art. 113 C.P. en el deber vinculante de las autoridades de garantizar la organización, transparencia e imparcialidad del proceso Art. 2 del Decreto 2241 de 1986; en los principios de coordinación y colaboración para el cumplimiento de los fines estatales Art. 6 de la Ley 489 de 1998; y, de manera particular, en la responsabilidad asignada a los municipios respecto al suministro obligatorio de los bienes necesarios para el desarrollo de las elecciones, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963

Se le concede la palabra al contratista el señor **JHON JAIRO PASAJE RIOS** el cual sustenta la solicitud de la siguiente manera:

Que, atendiendo la requerido por la Registraduría Municipal y el Secretario de Gobierno Municipal como supervisor del contrato, acepta la adición presupuestal y prorroga al contrato con el fin de responder de manera satisfactoria la prestación de servicio para apoyo operativo y logístico a la Registraduría Nacional en el servicio de transporte y alimentación durante el proceso de elección de Presidente y Vicepresidente de la Republica de Colombia.

Finalmente Toma la palabra el Dr. CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS, Secretario de Gobierno Municipal y expresa:

De acuerdo con lo expuesto por el contratista y lo expuesto por el Registrador Municipal en comité de vigilancia y seguimiento del proceso electoral el día 11 de Junio de 2026 y revisada la necesidad por esta supervisión, la información técnica y financiera presentada, considera procedente la aprobación de la Adición al **contrato No. 151-2026**, al evidenciarse que las modificaciones corresponden a condiciones reales y se encuentran debidamente soportadas, y que esta modificación tiene como objetivo incrementar la cobertura logística de alimentación

(refrigerios, almuerzos y cenas), así como asegurar el transporte para los jurados de votación y el personal de apoyo para las elecciones de segunda vuelta presidencial y vicepresidencial programada para el 21 de junio del presente año..

En ese orden, y en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato resuelven lo siguiente:

Conforme a lo anterior las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar y modificar la **CLAUSULA N°2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** quedando así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 6 - GARANTIZAR EL TRANSPORTE ZONA URBANA Y RURAL DE LOS DE LOS PLIEGOS ELECTORALES, JURADOS DE VOTACION Y PERSONAL DE LA REGISTRADURIA A CARGO DE LAS ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS					
6.1	Servicio de transporte terrestre y fluvial ida y regreso desde el municipio de Puerto Asis de los Jurados de votacion, personal de la registraduria encargados de los Pliegos electorales donde se instalaran las mesas de votacion en zonas rurales de Caña brava, santana, villa vitoria corredor teteye, carmelita, santa maria alto cuembi la libertad, peneya, alto danubio, perla amazonica , piñuna blanco)	GLOBAL	1	$ 11.869.999	$ 11.869.999
6.2	Servicio de transporte de vehiculos para personal dela Registraduria del municipio de Puerto Asis dia de las elecciones (recorrido zona urbana)	UN	2	$ 749.999	$ 1.499.998
	SUBTOTAL				$ 13.369.997
ACTIVIDAD 7 APOYO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA REGISTRADURIA A CARGO DEL ESCRUTINIO DE LA ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS					
7.1	Refrigerio para personal logistico de la registraduria (jugo natural o en caja acompañado de croissant o almojábana o sándwich o ponque)	UN	60	$ 9.999	$ 599.940
7.2	Almuerzo para personal logistico Registraduria dia de las elecciones (carbohidratos, proteina, ensalada, principio, frijoles o lentejas o pasta y jugo natural)	UN	60	$ 21.999	$ 1.319.940
7,3	Cena para personal logistico Registraduria dia de las elecciones (carbohidratos, proteina, ensalada, de principio, frijoles o lentejas o pasta y jugo natural)	UN	60	$ 19.999	$ 1.199.940
7.4	Almuerzo para personal logistico Registraduria durante los tres dia de escrutinio (carbohidratos, proteina, ensalada, principio, frijoles o lentejas o pasta) y jugo natural	UN	100	$ 21.999	$ 2.199.900
7.5	Refrigerio para personal logistico y asistentes durante los tres dia de escrutinio (jugo natural o en caja acompañado de croissant o almojábana o sándwicho ponque)	UN	90	$ 9.999	$ 899.910
7.6	Dispensador de Agua y Estacion de café para los tres dias de escrutinio en el lugar designado por parte de la Registraduria (incluye agua, café, aromaticas , azúcar, vasos desechables, mezcladores)	GLOBAL	1	$ 389.000	$ 389.000
	SUBTOTAL				$ 6.608.630
				TOTAL	$ 19.978.627

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

SEGUNDO: Modificar la **CLAUSULA N°4 VIGENCIA Y PLAZO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 151-2026** para la ampliación del plazo por el termino de QUINCE (15) días más al contrato inicial con el propósito de dar cumplimiento a las especificaciones estipuladas en el contrato

TERCERO: Modificar la **CLAUSULA N° 5 VALOR DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 151-2025** con el fin de adicionar recursos, al contrato inicial por un valor correspondiente a **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($19.978.627)**

CUARTO: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

Para constancia se firma, en Puerto Asís Putumayo a los dieciséis 16 días del mes de Junio de dos mil veintiséis 2026

CARLOS ORLANDO LINARES
Secretario de Gobierno Municipal
En Calidad de Supervisor

JHON JAIRO PASAJE RIOS
Múltiples Servicios Y Transportes Pasaje y Cia
En Calidad de Contratista

Proyectó.	Leidy Katherine Pantoja Montes	Apoyo Jurídico Secretaria de Gobierno Municipal	

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Puerto Asis, 9 de junio de 2026

Señor
JORGE ERLINGTO GARCIA LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Puerto Asis – Putumayo
L. C.

ASUNTO: Solicitud de adición al contrato N 151-2026

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Puerto Asís realizó la contratación de la logística para la jornada electoral mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 151-2026, derivado del proceso de Mínima Cuantía No. MIC-005-2026, cuyo objeto es: "APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO"..

En el marco del calendario electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia, y tras los resultados de la primera vuelta celebrada el pasado domingo 31 de mayo de 2026, la Registraduría Nacional determinó la necesidad de avanzar a una segunda vuelta presidencial programada para el próximo domingo 21 de junio del presente año.

Bajo este contexto electoral y con el fin de garantizar el normal desarrollo de los comicios, se requirió la designación de nuevos funcionarios y delegados de apoyo para esta Registraduría Municipal. Por lo anterior, me permito solicitar respetuosamente la adición de recursos económicos y la prórroga en tiempo del contrato mencionado. Esta modificación tiene como objetivo incrementar la cobertura logística de alimentación (refrigerios, almuerzos y cenas), así como asegurar el transporte para los jurados de votación y el personal de apoyo.

.

A continuación, presento detalladamente el plan de inversión requerido para garantizar la correcta prestación del servicio:

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Puerto Asis, 9 de junio de 2026

Señor
JORGE ERLINGTO GARCIA LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Puerto Asis – Putumayo
L. C.

ASUNTO: Solicitud de adición al contrato N 151-2026

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Puerto Asís realizó la contratación de la logística para la jornada electoral mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 151-2026, derivado del proceso de Mínima Cuantía No. MIC-005-2026, cuyo objeto es: "APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO".

En el marco del calendario electoral para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia, y tras los resultados de la primera vuelta celebrada el pasado domingo 31 de mayo de 2026, la Registraduría Nacional determinó la necesidad de avanzar a una segunda vuelta presidencial programada para el próximo domingo 21 de junio del presente año.

Bajo este contexto electoral y con el fin de garantizar el normal desarrollo de los comicios, se requirió la designación de nuevos funcionarios y delegados de apoyo para esta Registraduría Municipal. Por lo anterior, me permito solicitar respetuosamente la adición de recursos económicos y la prórroga en tiempo del contrato mencionado. Esta modificación tiene como objetivo incrementar la cobertura logística de alimentación (refrigerios, almuerzos y cenas), así como asegurar el transporte para los jurados de votación y el personal de apoyo.

.

A continuación, presento detalladamente el plan de inversión requerido para garantizar la correcta prestación del servicio:

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO PUERTO ASIS, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO			
PLAN DE INVERSION ADICION			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
ACTIVIDAD 6 - GARANTIZAR EL TRANSPORTE ZONA URBANA Y RURAL DE LOS DE LOS PLIEGOS ELECTORALES, JURADOS DE VOTACION Y PERSONAL DE LA REGISTRADURIA A CARGO DE LAS ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS			
6.1	Servicio de transporte terrestre y fluvial ida y regreso desde el municipio de Puerto Asis de los Jurados de votacion, personal de la registraduria encargados de los Pliegos electorales donde se instalaran las mesas de votacion en zonas rurales de Caña brava, santana, villa vitoria corredor teteye, carmelita, santa maria alto cuembi la libertad, peneya, alto danubio, perla amazonica , piñuna blanco)	GLOBAL	1
6.2	Servicio de transporte de vehiculos para personal dela Registraduria del municipio de Puerto Asis dia de las elecciones (recorrido zona urbana)	UN	2
SUBTOTAL			
ACTIVIDAD 7 APOYO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA REGISTRADURIA A CARGO DEL ESCRUTINIO DE LA ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS			
7.1	Refrigerio para personal logístico de la registraduria (jugo natural o en caja acompañado de croissant o almojábana o sándwich o ponque)	UN	60
7.2	Almuerzo para personal logístico Registraduria dia de las elecciones (carbohidratos, proteína, ensalada, principio, frijoles o lentejas o pasta y jugo natural)	UN	60
7,3	Cena para personal logístico Registraduria dia de las elecciones (carbohidratos, proteína, ensalada, de principio, frijoles o lentejas o pasta y jugo natural)	UN	60
7.4	Almuerzo para personal logístico Registraduria durante los tres dia de escrutinio (carbohidratos, proteína, ensalada, principio, frijoles o lentejas o pasta) y jugo natural	UN	100
7.5	Refrigerio para personal logístico y asistentes durante los tres dia de escrutinio (jugo natural o en caja acompañado de croissant o almojábana o sándwicho ponque)	UN	90

7.6	Dispensador de Agua y Estacion de café para los tres dias de escrutinio en el lugar designado por parte de la Registraduria (incluye agua, café, aromaticas , azúcar, vasos desechables, mezcladores)	GLOBAL	1

Agradezco de antemano su atención, gestión y apoyo oportuno para el éxito de esta jornada democrática en nuestro municipio.

ALEXANDER RODRIGUEZ RUBIANO
Registrador Municipal del Estado Civil
Puerto Asis - Putumayo

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Puerto Asís Putumayo, 18 de Junio de 2026

SGM-140-2026

Doctora
ELIZABETH ORTEGA ERAZO
ALCALDESA MUNICIPAL (E)
Decreto de encargo N° 108 del 05 Junio 2026

Asunto: Solicitud de trámite para modificar el Contrato No. 0151 -2026.

El Secretario de Gobierno Municipal, requiere realizar un modificatorio al contrato No 0151 -2026, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones.

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MULTIPLES SERVICIOS Y TRANSPORTES PASAJE Y CIA**, identificada NIT 1123208361, celebró el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 151-2026**, cuyo objeto es la "**APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO PUERTO ASIS, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO**, por un valor total de ($40.994.434)el plazo de ejecución pactado Tres (03) meses y quince (15) días
2. Que 06 de marzo de 2026 se suscribió el acta de inicio.
3. Que mediante oficio de fecha 09 de junio de 2026, el Registrador Municipal de Puerto Asís, Alexander Rodríguez Rubiano, solicito apoyo operativo y logístico a la administración municipal en la modificación, adición y ampliación del plazo al contrato de Prestación de Servicios No 151-2026 como requerimiento urgente para la nueva jornada electoral establecida en la Resolución 2580 del 5 de marzo de 2025 de la Registraduría Nacional con el fin de garantizar el normal desarrollo de los comicios, de la segunda vuelta presidencial programada para el 21 de junio del presente año
4. Que el día 16 de Junio se realizó ACTA DE COMITÉ TECNICO N°1 en donde intervinieron el SUPERVISOR, el contratista ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MULTIPLES SERVICIOS Y TRANSPORTES PASAJE Y CIA, en donde se sustentaron los motivos de modificación, adición y ampliación del plazo al contrato inicial. las cuales fueron argumentadas y aprobadas mediante el acta de comité técnico

Conforme a lo anterior este despacho solicita realizar una Modificación al Contrato en mención, el cual quedará de la siguiente manera:

Modificar la **CLAUSULA N°2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del clausulado del CONTRATO ELECTRONICO No. 151-2026, y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar las siguientes actividades

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 6 - GARANTIZAR EL TRANSPORTE ZONA URBANA Y RURAL DE LOS DE LOS PLIEGOS ELECTORALES, JURADOS DE VOTACION Y PERSONAL DE LA REGISTRADURIA A CARGO DE LAS ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS					
6.1	Servicio de transporte terrestre y fluvial ida y regreso desde el municipio de Puerto Asis de los Jurados de votacion, personal de la registraduria encargados de los Pliegos electorales donde se instalaran las mesas de votacion en zonas rurales de Caña brava, santana, villa vitoria corredor teteye, carmelita, santa maria alto cuembi la libertad, peneya, alto danubio, perla amazonica , piñuna blanco)	GLOBAL	1	$ 11.869.999	$ 11.869.999
6.2	Servicio de transporte de vehiculos para personal dela Registraduria del municipio de Puerto Asis dia de las elecciones (recorrido zona urbana)	UN	2	$ 749.999	$ 1.499.998
SUBTOTAL					$ 13.369.997
ACTIVIDAD 7 APOYO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA REGISTRADURIA A CARGO DEL ESCRUTINIO DE LA ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS					
7.1	Refrigerio para personal logistico de la registraduria (jugo natural o en caja acompañado de croissant o almojábana o sándwich o ponque)	UN	60	$ 9.999	$ 599.940
7.2	Almuerzo para personal logistico Registraduria dia de las elecciones (carbohidratos, proteina, ensalada, principio, frijoles o lentejas o pasta y jugo natural)	UN	60	$ 21.999	$ 1.319.940
7,3	Cena para personal logistico Registraduria dia de las elecciones (carbohidratos, proteina, ensalada, de principio, frijoles o lentejas o pasta y jugo natural)	UN	60	$ 19.999	$ 1.199.940
7.4	Almuerzo para personal logistico Registraduria durante los tres dia de escrutinio (carbohidratos, proteina, ensalada, principio, frijoles o lentejas o pasta) y jugo natural	UN	100	$ 21.999	$ 2.199.900
7.5	Refrigerio para personal logistico y asistentes durante los tres dia de escrutinio (jugo natural o en caja acompañado de croissant o almojábana o sándwicho ponque)	UN	90	$ 9.999	$ 899.910
7.6	Dispensador de Agua y Estacion de café para los tres dias de escrutinio en el lugar designado por parte de la Registraduria (incluye agua, café, aromaticas , azúcar, vasos desechables, mezcladores)	GLOBAL	1	$ 389.000	$ 389.000
SUBTOTAL					$ 6.608.630
				TOTAL	$ 19.978.627

Modificar la **CLÁUSULA 4 – VIGENCIA Y PLAZO** del clausulado del CONTRATO ELECTRONICO No. 151-2026 , y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar un plazo de QUINCE (15) días más, al contrato inicial.

En consecuencia de lo anterior el plazo total del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 151-2026**, es de QUINCE (15) días , CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2026 Y QUEDANDO COMO FECHA DE VENCIMIENTO FINAL EL 05 DE JULIO DE 2026
Lo anterior para su conocimiento y respectiva aprobación

Modificar la **CLAUSULA N° 5 VALOR DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 151-2025** y demás documentos que lo integran., con el fin de adicionar recursos, al contrato inicial por un valor correspondiente a **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($19.978.627**) Quedando así

PARAGRAFO PRIMERO: El valor total del contrato incluido el adicional queda de la siguiente manera;

Valor inicial del contrato	$	40.994.434
Valor adicional No 01	$	19.978.627
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**60.973.061**

5. Que en la actualidad el Contrato de Prestación de Servicios No. 151-2026 cuyo objeto es: **APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO PUERTO ASIS, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO**, Derivado del Proceso de Selección Mínima Cuantía No MIC-005-2025, se encuentra vigente.

6. Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la subsección C de la sección tercera de la sala de lo contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica: "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos:i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista,iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes,iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, yv) que no se altere el contenido del objeto inicial por un nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.(…)

Atentamente,

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario De Gobierno Municipal

	NOMBRE	***CARGO***
Proyectó.	Leidy Katherine Pantoja Montes	Apoyo Jurídico Secretaria de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que se encuentra registrado el proyecto denominado **"APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO PUERTO ASIS, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO"** Se encuentra incluido dentro del **PLAN ANUAL DE ADQUISIONES (PAA) 2026** de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO PUERTO ASIS, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO
FUENTE	Recursos propios
VALOR	$ 20.000.000 COP
CÓDIGO UNSPSC	20102301, 90101801
RESPONSABLE	**CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS - Secretario de Gobierno Municipal**

Para constancia de lo anterior, se firma en la oficina de Planeación Municipal, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2026.

ELIZABETH ORTEGA ERAZO
Secretaria de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	Pamela Coraima C. Preciado	Profesional de apoyo Secretaría de Planeación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Anderson Muñoz B
18 Junio 2026

Puerto Asís, 18 de Junio de 2026

Doctor
ANDERSON MUÑOZ BOLAÑOS
Jefe de Presupuesto Municipal

Asunto: Solicitud Certificado de disponibilidad Presupuestal - CDP -ADICIÓN

Comedidamente solicito a usted expedir **CDP DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 151-2025** cuyo objeto es: "APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO PUERTO ASIS, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO"

VALOR ADICIÓN: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($19.978.627)

RUBRO: RECURSOS PROPIOS

Cordialmente,

ELIZABETH ORTEGA ERAZO
Alcaldesa (E) Municipal
Decreto N° 108 del 05 Junio 2026

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto:	Leidy Katherine Pantoja Montes	Apoyo Jurídico Secretaria de Gobierno	
Aprobó	José Fabian Florez Hoyos	Secretaria de Hacienda Municipal	
Revisó	Juliana Marcela Trejos Caicedo	Jefe de oficina jurídica y de contratación	

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2026000501

Fecha 2026-06-18 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.1	CCPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.2.1	CCPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.2.1.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.1.2.1.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.1.2.1.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.1.2.1.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.1.2.1.2.02.02.009.007	Auxiliares	Servicios para la comunidad. sociales y personales (gastos electorales)	0	0.00
2.1.2.1.2.02.02.009.007.16	Sección presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.1.2.1.2.02.02.009.007.16.1.2.1.0.00	Fuentes	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0.00
2.1.2.1.2.02.02.009.007.16.1.2.1.0.00.1	Situación de Fondos	CON SITUACION DE FONDOS		19,978,627.00
			TOTAL	**19,978,627.00**

SON : DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.

Aprobó

ANDERSON MUÑOZ BOLAÑOS
Elaboró

ANEXO DE MODIFICACION No 001 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 151-2026 DERIVADO DE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No MIC- 005-2026 , CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MULTIPLES SERVICIOS Y TRANSPORTES PASAJE Y CIA, IDENTIFICADA CON NIT 123208361

Entre **ELIZABETH ORTEGA ERAZO** mayor de edad, en su calidad de Alcaldesa Municipal encargada según Decreto de encargo N° 108 del 05 Junio 2026 Obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte el señor JHON JAIRO PASAJE RIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1123208361de Puerto Asis, Representante Legal de **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MULTIPLES SERVICIOS Y TRANSPORTES PASAJE Y CIA**, con NIT 1123208361 en calidad de **CONTRATISTA**; hemos acordado suscribir un modificatorio en adición al plazo y valor del contrato de la referencia, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MULTIPLES SERVICIOS Y TRANSPORTES PASAJE Y CIA**, identificada NIT 1123208361, celebró el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 151-2026**, cuyo objeto es la "**APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO PUERTO ASIS, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO**, por un valor total de ($40.994.434)el plazo de ejecución pactado Tres (03) meses y quince (15) días

2. Que 06 de marzo de 2026 se suscribió el acta de inicio.

3. Que mediante oficio de fecha 09 de junio de 2026, el Registrador Municipal de Puerto Asís, Alexander Rodríguez Rubiano, solicito apoyo operativo y logístico a la administración municipal en la modificación, adición y ampliación del plazo al **contrato de Prestación de Servicios No 151-2026** como requerimiento urgente para la nueva jornada electoral establecida en la Resolución 2580 del 5 de marzo de 2025 de la Registraduría Nacional con el fin de garantizar el normal desarrollo de los comicios, de la segunda vuelta presidencial programada para el 21 de junio del presente año

4. Que el día 16 de Junio se realizó ACTA DE COMITÉ TECNICO N°1 en donde intervinieron el **SUPERVISOR**, el contratista **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MULTIPLES SERVICIOS Y TRANSPORTES PASAJE Y CIA**, en donde se sustentaron los motivos de modificación, adición y ampliación del plazo al contrato inicial. las cuales fueron argumentadas y aprobadas mediante el acta de comité técnico

5. Que el Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de supervisor del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 151-2026**, mediante oficio, solicita al señor Alcalde autorizar una modificación al plazo y valor del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

 1. Que Conforme al calendario ordinario fijado mediante la Resolución 2580 del 5 de marzo de 2025 de la Registraduría Nacional; establecido que concluidos los escrutinios de la primera vuelta celebrada el pasado domingo 31 de mayo de 2026, y al no haber alcanzado ningún candidato la mayoría absoluta, se activó la obligatoriedad jurídica de

la segunda vuelta presidencial. Esta jornada fue oficializada y reglamentada bajo el calendario de contingencia de la Resolución 5857 de 2026 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual fija de forma improrrogable el día domingo 21 de junio de 2026 como la fecha oficial para los comicios.

2. Que, atendiendo a las solicitudes realizadas por el Registrador Municipal respecto a la solicito apoyo operativo y logístico a la administración municipal en la modificación, adición y ampliación del plazo al contrato de Prestación de Servicios No 151-2026 para esta nueva jornada electoral con el fin de garantizar el normal desarrollo de los comicios, en donde a la registraduría municipal le fueron designados nuevos funcionarios y delegados de apoyo para los comicios, por lo que sustento la necesidad de la adición de recursos económicos y la prórroga en tiempo y se brinde el servicio de transporte terrestre y fluvial para los jurados de votación y pliegos electorales hacia el sector rural (Caña Brava, Santana, Villa Vitoria, Corredor Teteyé, Carmelita, Santa María, Alto Cuembí, La Libertad, Peneya, Alto Danubio, Perla Amazónica y Piñuña Blanco), así como el suministro de alimentación (refrigerios, almuerzos, cenas y estaciones de hidratación) para los claveros, escrutadores y personal de apoyo durante la jornada electoral, el preconteo y los tres días posteriores de escrutinio municipal de la segunda vuelta presidencial programada para el el 21 de junio del presente año.

3. Que esta solicitud constituye una obligación legal e ineludible de la administración municipal articularse de manera efectiva con la Organización Electoral mediante el suministro del apoyo presupuestal requerido, asegurando de forma oportuna la logística en las tres etapas del proceso electoral. Esta obligación de carácter imperativo para la entidad territorial se sustenta en el principio de colaboración armónica Art. 113 C.P. en el deber vinculante de las autoridades de garantizar la organización, transparencia e imparcialidad del proceso Art. 2 del Decreto 2241 de 1986; en los principios de coordinación y colaboración para el cumplimiento de los fines estatales Art. 6 de la Ley 489 de 1998; y, de manera particular, en la responsabilidad asignada a los municipios respecto al suministro obligatorio de los bienes necesarios para el desarrollo de las elecciones, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963

- Señala que, al no haberse contemplado esta actividad dentro del alcance del contrato vigente, y considerando que para su ejecución se requiere, se recomienda al Municipio evaluar la inclusión de una actividad adicional que permita realizar los ajustes necesarios para garantizar el apoyo operativo y logístico a la Registraduría Municipal .

- Adicionalmente el contratista manifiesto que atendiendo la requerido por la Registraduría Municipal y el Secretario de Gobierno Municipal como supervisor del contrato, acepto la adición presupuestal y prorroga al contrato con el fin de responder de manera satisfactoria la prestación de servicio para apoyo operativo y logístico a la Registraduría Nacional en el servicio de transporte y alimentación durante el proceso de elección de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia.

Que en consecuencia de lo anterior para dar continuidad a la ejecución de contrato de obra, se requiere adicionar valor equivalente **C DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($19.978.627**)
y plazo al contrato inicial de **QUINCE (15) días** mas.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor, da viabilidad realizar una prórroga y Adición al contrato No. **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 151-2025 esto** con el propósito de disponer de un tiempo y presupuesto prudencial para el cumplimiento del objeto contractual.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Secretaria de Gobierno Municipal en calidad de SUPERVISOR, solicitó autorización ante el despacho del señor Alcalde, con el fin de ampliar el plazo de ejecución de contrato inicial.

Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica:

"(…). *De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)".*

Que la suscripción de este modificatorio que contiene la adición en plazo y valor al contrato, tiene como propósito fundamental continuar con satisfacer las necesidades identificadas, las cuales son de vital importancia para el cumplimiento del objeto contractual.

-. Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA N°2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del clausulado del CONTRATO ELECTRONICO No. 151-2026, y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar las siguientes actividades

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 6 - GARANTIZAR EL TRANSPORTE ZONA URBANA Y RURAL DE LOS DE LOS PLIEGOS ELECTORALES, JURADOS DE VOTACION Y PERSONAL DE LA REGISTRADURIA A CARGO DE LAS ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS					
6.1	Servicio de transporte terrestre y fluvial ida y regreso desde el municipio de Puerto Asis de los Jurados de votacion, personal de la registraduria encargados de los Pliegos electorales donde se instalaran las mesas de votacion en zonas rurales de Caña brava, santana, villa vitoria corredor teteye, carmelita, santa maria alto cuembi la libertad, peneya, alto danubio, perla amazonica , piñuna blanco)	GLOBAL	1	$ 11.869.999	$ 11.869.999
6.2	Servicio de transporte de vehiculos para personal dela Registraduria del municipio de Puerto Asis dia de las elecciones (recorrido zona urbana)	UN	2	$ 749.999	$ 1.499.998
SUBTOTAL					**$ 13.369.997**
ACTIVIDAD 7 APOYO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA REGISTRADURIA A CARGO DEL ESCRUTINIO DE LA ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIAL DE LA REPUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS					
7.1	Refrigerio para personal logistico de la registraduria (jugo natural o en caja acompañado de croissant o almojábana o sándwich o ponque)	UN	60	$ 9.999	$ 599.940
7.2	Almuerzo para personal logistico Registraduria dia de las elecciones (carbohidratos, proteina, ensalada, principio, frijoles o lentejas o pasta y jugo natural)	UN	60	$ 21.999	$ 1.319.940
7,3	Cena para personal logistico Registraduria dia de las elecciones (carbohidratos, proteina, ensalada, de principio, frijoles o lentejas o pasta y jugo natural)	UN	60	$ 19.999	$ 1.199.940
7.4	Almuerzo para personal logistico Registraduria durante los tres dia de escrutinio (carbohidratos, proteina, ensalada, principio, frijoles o lentejas o pasta) y jugo natural	UN	100	$ 21.999	$ 2.199.900
7.5	Refrigerio para personal logistico y asistentes durante los tres dia de escrutinio (jugo natural o en caja acompañado de croissant o almojábana o sándwicho ponque)	UN	90	$ 9.999	$ 899.910
7.6	Dispensador de Agua y Estacion de café para los tres dias de escrutinio en el lugar designado por parte de la Registraduria (incluye agua, café, aromaticas , azúcar, vasos desechables, mezcladores)	GLOBAL	1	$ 389.000	$ 389.000
SUBTOTAL					**$ 6.608.630**
				TOTAL	**$ 19.978.627**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA 4 – VIGENCIA Y PLAZO** del clausulado del CONTRATO ELECTRONICO No. 151-2026 , y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar un plazo de QUINCE (15) días más, al contrato inicial.

En consecuencia de lo anterior el plazo total del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 151-2026**, es de QUINCE (15) días , CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE JUNIO DE 2026 Y QUEDANDO COMO FECHA DE VENCIMIENTO FINAL EL 05 DE JULIO DE 2026

CLAUSULA TERCERA Modificar la **CLAUSULA N° 5 VALOR DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 151-2025** y demás documentos que lo integran., con el fin de adicionar recursos, al contrato inicial por un valor correspondiente a **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($19.978.627**) Quedando así

PARAGRAFO PRIMERO: El valor total del contrato incluido el adicional queda de la siguiente manera;

Valor inicial del contrato	$	40.994.434
Valor adicional No 01	$	19.978.627
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**60.973.061**

PARAGRAFO SEGUNDO: El valor adicional, el Municipio de Puerto Asís Putumayo lo cancelará de la siguiente manera; Un 50% a manera de anticipo previa legalización del adicional y 50 % una vez se haya ejecutado el 100% de las obligaciones contractuales, para lo cual el contratista previamente deberá presentar al supervisor informe final de ejecución de la prestación del servicio, con sus respectivos registros fotográficos, con sus respectivas planillas de pago de seguridad social del periodo ejecutado, certificado de satisfacción de la Registraduría Municipal y factura comercial. Por parte de la supervisión respectivamente, el acta de cumplimiento, informe de supervisión y acta de liquidación del contrato suscrita entre todas las partes

CLAUSULA CUARTA APROPIACION PRESUPUESTAL: Adicionar a la cláusula 5 del clausulado del Contrato Electrónico No 0151-2026, el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000501 del 18 de Junio de 2025, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($19.978.627**) , con el fin de amparar el valor adicional.

CLAUSULA QUINTA . El Contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al plazo adicionado al Contrato Electrónico No 0151-2026, y estas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato Electrónico No 0151-2026, y disposiciones no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA SEPTIMO. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

CLAUSULA OCTAVO – PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOPII que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

La Modificación derivado de presente documento se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma, a. los dieciocho (18) días del mes de Junio de dos mil veintiséis 2026

Proyecto	Leidy Katherine Pantoja Montes	Apoyo Jurídico Secretaria de Gobierno	
Aprobó	Carlos Orlando Linares Burgos	Secretario de Gobierno Municipal	
Revisó	Juliana Marcela Trejos Caicedo	Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación	